



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 16 de Junio de 2020.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 539 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00009970-4/2020 y sus adjuntos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Sergio Delgado remite la renuncia presentada por la agente Daniela Silvina Álvarez (LP 5393) al cargo de Relatora (planta permanente) en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a partir del día 1 de junio de 2020.

Que la misma se encontraba de licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 19 de junio de 2019, de conformidad con la Resolución Presidencia N° 606/2019, de fecha 28 de junio de 2019.

Que originariamente, mediante Resolución Presidencia N° 1283/2013 – Art. 1° de fecha 12/12/2013, se designó a la agente Daniela Silvina Álvarez en el cargo de Relatora, con carácter interino, en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas (Vocalía de la Dra. Marcela De Langhe), mientras dure la promoción interina de la agente María Laura Accetta y/o hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.-

Que mediante Resolución Presidencia N° 1248/2014 – Art. 1°, Anexo I, de fecha 23/12/2014, fue designado a partir del 01/01/2015, por Concurso General interno en el cargo de Relatora de la Dra. De Langhe en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que el agente en cuestión cumple en manifestar expresamente en la Nota requirente de fecha 29/05/2020, solicitar su "...renuncia al cargo de Relatora, a partir del 1 de junio del año en curso ..."-

Que habiendo tomado debida intervención, la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-


Que por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, a partir del día 01 de junio de 2020, la renuncia de la agente Daniela Silvina Álvarez, Legajo N° 5393, D.N.I. N° 23.806.816, en el cargo de Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas -Vocalía de la Dra. Marcela De Langhe-.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRESIDENCIA N° 539 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires